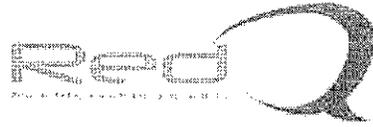


**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**



QUILLOTA, 10 JUN. 2014

EXENTO N° 921 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3750 / VISTOS:

1).- El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 109.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”; 2).- El Decreto Alcaldicio N° 6360 DEL 31/12/2012 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2013; 3).- La Orden de Trabajo N° 630 de fecha 01/08/2013 de LICEO AGRICOLA; 3).- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- **REGULARÍZASE LA DESIGNACIÓN** en el cargo a don **CARLOS ALBERTO ROJAS IBÁÑEZ, R.U.T. N° [REDACTED] Docente Contratada de Liceo Agrícola, de Quillota**, a contar del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014.

2.- **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I.Municipalidad de Quillota, Sub Título 21 Item 30 “Personal adscrito a los Establecimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



BIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control